



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

ORDEN de 10 de febrero de 2010, del Consejero de Presidencia, por la que se adjudica una beca de formación en prácticas para titulados superiores, postgraduados en temas europeos, en la Dirección General de Acción Exterior.

Mediante Decreto 167/2009, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de becas de formación en prácticas y de colaboración que se desarrollen en unidades del Departamento de Presidencia («Boletín Oficial de Aragón» núm. 206, de 22 de octubre) y mediante Orden de 9 de noviembre de 2009, del Consejero de Presidencia, se convocó una beca de formación en prácticas para titulados superiores, postgraduados en temas europeos, en la Dirección General de Acción Exterior del Departamento de Presidencia («Boletín Oficial de Aragón» núm. 229, de 25 de noviembre).

La Comisión de Evaluación, una vez valorados los méritos acreditados por los aspirantes y realizada la entrevista según lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 5 de dicha Orden, elevó propuesta de concesión de la beca, así como la lista de reserva para el caso de que alguno de los seleccionados no pudiera disfrutar de la beca.

Mediante Orden de 22 de enero de 2010, del Consejero de Presidencia, se adjudicó una beca de formación en prácticas para titulados superiores, postgraduados en temas europeos, en la Dirección General de Acción Exterior, a D^a. Ana Luño Muniesa. En esa misma Orden se aprobó la lista de reserva.

Mediante escrito de fecha 28 de enero de 2010, D^{ña} Ana Luño Muniesa presentó renuncia a la beca de formación en prácticas concedida, por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.3 del Decreto 167/2009, de 6 de octubre, procede ofrecer la beca, por el tiempo que quede hasta su conclusión, a los siguientes candidatos, por orden de prelación, que figuren en la correspondiente lista de reserva.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo establecido en el apartado tercero de la Orden de 22 de enero de 2010, del Departamento de Presidencia, resuelvo:

Primero.—Adjudicar la beca de formación en prácticas en la Dirección General de Acción Exterior, por el tiempo que queda hasta la conclusión de la misma, a D^a. Alba del Río Alonso con una cuantía anual de quince mil trescientos setenta y cinco euros (15.375 euros) incrementada con el índice de precios al consumo del año 2009, con cargo a la aplicación presupuestaria G/10070/1311/480178/91002 del presupuesto de gastos del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón para el ejercicio 2010.

Segundo.—De acuerdo con el artículo 13 del Decreto 167/2009, de 6 de octubre, la aspirante seleccionada deberá aceptar expresamente la beca, mediante escrito dirigido al Departamento de Presidencia, en el plazo de 10 días a contar desde la notificación personal o publicación de la correspondiente Orden. Asimismo, deberá presentar los documentos originales justificativos de los méritos alegados en su solicitud.

Tercero.—El periodo de disfrute de la beca por la becaria seleccionada abarcará desde el día siguiente a la aceptación de la beca hasta el 31 de diciembre de 2010, pudiendo ser prorrogada por un año natural condicionado a la mutua conformidad por ambas partes y a la existencia de crédito presupuestario.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, según disponen los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta Orden, de conformidad con lo señalado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 10 de febrero de 2010.

El Consejero de Presidencia,
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ